

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 202 Fecha: 19 SEP. 2022

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 267

Callao, 19 SEP. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°091 de fecha 07 de abril de 2022; Carta N° 001-2022-JASM de fecha 01 de setiembre de 2022; Informe N° 261-2022-GRC/ORH de fecha 16 de setiembre de 2022; Informe N° 2206-2022-GRC/GA-ORH de fecha 16 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 091 de fecha 07 de abril de 2022, se designó, a partir de la fecha, al C.P.C. José Antonio Saldaña Murrugarra, en el cargo de Gerente de Administración, del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe de Vistos, la Oficina de Recursos Humanos informa que, el C.P.C. Gabriel Valentín Souza Panaifo propuesto para el cargo de Gerente de Administración cumple con los requisitos mínimos para el cargo;

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria, "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, del C.P.C. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA MURRUGARRA, en el cargo de Gerente de Administración, del Gobierno Regional del Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al C.P.C. GABRIEL VALENTIN SOUZA PANAIFO, en el cargo de Gerente de Administración, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 3°. - COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR